



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2015-MDP-T

Pocollay, 30 de Marzo del 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Marzo del 2015, el Dictamen N° 012-2015-CEPAP-MDP-T, de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto, sobre la Cesión en Uso de Muebles a favor del Juzgado de Paz del Distrito de Pocollay, según Oficio N° 010-2015-CSJT-JPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico; esto concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento DS. N° 007-2008-Vivienda, en su art. 131 establece que la cesión de una entidad en forma excepcional y debidamente justificada entrega la posesión del bien mueble de su propiedad a título gratuito y por el plazo de 01 año, a favor de los particulares sin fines de lucro para que sean destinados al cumplimiento de actividades de interés y desarrollo social. Dicho plazo puede ser renovado por única vez.

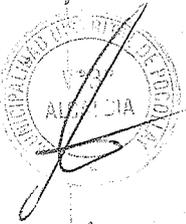
Que, el Art. 66 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, señala: Aprobación del Concejo Municipal "La donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme a los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal".

Que, según Oficio N° 010-2015-CSJT-JPP, el Juez de Paz del Distrito de Pocollay Lic. Carlos E. Alave Calani, solicita implementación del local cedido al Juzgado, el mismo que será en beneficio de los pobladores del distrito de Pocollay.

Que, mediante Informe N° 016-2015-ACP/UL-MDP-T, el (e) del Área de Control Patrimonial opina que es PROCEDENTE realizar la Cesión en uso de los bienes solicitados por el Juez de Paz del Distrito de Pocollay Lic. Carlos E. Alave Calani, conforme el siguiente detalle:

- 02 Escritorios de melanina.
- 02 Archiveros de melanina.
- 02 Sillas fijas metálicas forrado en Marroquín.
- 01 Banqueta de tres cuerpos para sala de espera.

Que, mediante Informe N° 056-2015-OAF-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, recomienda se atienda bajo la modalidad Cesión en Uso el apoyo logístico de los muebles solicitados por el Juez de Paz del Distrito de Pocollay





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2015-MDP-T

Que, con Informe N° 157-2015-OAJ/MDP el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión que de acuerdo a la documentación anexada y en atención a la normatividad vigente es VIABLE OTORGAR la Cesión en Uso por el período de 01 año renovable por única vez, de los (02) escritorios de melanina, (02) archivadores de melanina, (02) sillas fijas metálicas forrado en Marroquín y una (01) banqueta de tres cuerpos para sala de espera; debiendo ser elevado al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación.

Que, de acuerdo al Informe N° 059-2015-GM-A-MDP-T, el Gerente Municipal, remite los documentos estando a los Informes, para ser elevados al Pleno de Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la CESION EN USO por el período de un (01) año, de los muebles consistente en: 02 escritorios de melanina, 02 archivadores de melanina, 02 sillas fijas metálicas forrado en Marroquín y 01 banqueta de tres cuerpos para sala de espera; a favor del Juzgado de Paz del Distrito de Pocolay.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

c.c. Alc
GM
OAJ
OAF
INT.
Arch